

Crédito a Municipios: ¡SOBERANO RIESGO!

Los entes territoriales en Colombia son los deudores más riesgosos del mundo. Al menos así lo ha decidido el Gobierno al expedir recientemente normas sobre calificación de riesgo a créditos municipales; de paso, esa instancia ha concluido que no son suficientes las normas de Basilea sobre la calificación y ponderación de activos por nivel de riesgo. Pasmosamente, el objetivo de estas decisiones no tiene que ver con la regulación prudencial del sistema financiero, sino con la política de gasto público.

Las medidas en cuestión conducirán a la inmediata paralización de los créditos del sector financiero a los municipios. Se obtendrá el objetivo fiscal de corto plazo, de frenar el ritmo de crecimiento del gasto, pero a costa del deterioro de la calidad de vida en muchas regiones del país y a costa de la propia racionalidad del proceso crediticio. A la larga, la crisis fiscal de los municipios podría ser de grandes proporciones por cuenta de este abrupto corte del crédito.

Los excesos de prudencia

En la práctica internacional, la escala de ponderaciones va entre cero y cien, correspondiendo el valor mínimo a los activos de máxima seguridad, como los créditos a los gobiernos (riesgo soberano), y el máximo a los activos de más riesgo, como los créditos ordinarios o las inversiones voluntarias.

Colombia es probablemente uno de los pocos países del mundo que cuenta con una ponderación del 150% para un tipo dado de crédito; lo que es más

sorprendente es que esa ponderación corresponda a las operaciones crediticias con los municipios, departamentos y demás entes territoriales. Para un observador extranjero no ha de ser tarea fácil la de entender por qué el riesgo de pérdida en un crédito puede ser de más del ciento por ciento del valor del crédito y que, en particular, ello pueda ocurrir a los créditos otorgados a entes territoriales.

Además de esa original ponderación, las entidades financieras están obligadas a clasificar como "créditos deficientes" (categoría C) los créditos nuevos a los municipios, otorgados sobre la base de pignoración de rentas futuras (Circular Externa 57 de 1995); esto, por supuesto, tiene un impacto sobre los costos de las entidades financieras vía mayores provisiones. Si bien la Circular Externa 02 de la Superintendencia Bancaria, expedida el pasado 2 de enero, abre la posibilidad de clasificar tales créditos como "normales" o "subnormales" (categorías A y B), el lo en la práctica no es viable, como se comenta adelante.

Por si fuera poco, se pretende que las entidades financieras realicen funciones que por su naturaleza no les competen. Se obliga al sector financiero a verificar que las entidades territoriales utilicen los recursos en la actividad específica para la que fueron solicitados, a través de visitas posteriores al desembolso de los créditos; en el caso de que las entidades financieras no puedan cumplir estas funciones, deben clasificar estos créditos como de "difícil cobro" (categoría D). Esto constituye toda una exageración, y probablemente un abuso de autoridad.

Carencia de estadísticas en el fondo del problema

Según la Circular Externa 02, si el endeudamiento del ente territorial no supera el 10% del total de sus rentas ordinarias, se puede calificar en A; si está entre el 10% y el 20%, en B; y si es superior al 20% en C. Si bien esta circular flexibilizó el asunto de la clasificación de los créditos a los entes territoriales, en la práctica llevó al sector financiero a cerrar estos créditos: según algunas entidades financieras, los principales entes territoriales tienen un endeudamiento superior al 20% de las rentas ordinarias, sin que ello implique calificarlas como "créditos deficientes" (categoría C).

De acuerdo con la circular mencionada, para el otorgamiento de estos créditos es necesario contar con la verificación del Ministerio de Hacienda sobre el nivel de endeudamiento del ente territorial y con las proyecciones de ingresos de vigencias futuras proporcionadas por el DNP. Esto no resulta viable, dado que, en general, el país carece de este tipo de información y la poca que hay no está disponible en forma oportuna o resulta poco confiable.

Sobre este tema, un documento Conpes, de junio de 1995, enfatizaba en la necesidad de llenar este vacío: "Dada la problemática por la carencia de información en los distintos frentes de la descentralización, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, liderará una estrategia para diseñar y poner en marcha el sistema de información territorial, que cuente con estadísticas oportunas y confiables". Sin embargo, no se conocen aún los trabajos del Dane en propuesta a esta decisión del Conpes

El informe preliminar del FMI sobre la economía colombiana en 1995, insistió en la urgencia de contar con cifras fiscales de

los municipios y mencionó el avance de un trabajo del Banco de la República que recopila la información de los gobiernos locales para el periodo 1987-1994. Entendemos que este trabajo ya concluyó y está en proceso de revisión y análisis: no sabemos cuándo estará a disposición del sector financiero.

De todos modos, es claro que el país sigue careciendo de la información que las autoridades económicas le exigen al sector financiero como base para tomar sus decisiones sobre otorgamiento de crédito a los entes territoriales. Aún si el Banco de la República permitiera desde ya el acceso a la recopilación mencionada, habría un desfase de doce meses sobre la evolución del endeudamiento municipal.

Estas circunstancias, sumadas a la obligación de calificar los créditos en categorías C y D y, por lo tanto, de hacer las provisiones de rigor, obligaran a las entidades financieras a dar a los alcaldes con la puerta en las narices, en materia de nuevos créditos.

Con todo, a través de la Circular 002 de la Superintendencia Bancaria, el gobierno nacional reconoce, pero no corrige, el error de utilizar las normas de regulación financiera como herramienta para apagar incendios fiscales. En la práctica, el crédito territorial seguirá congelado.

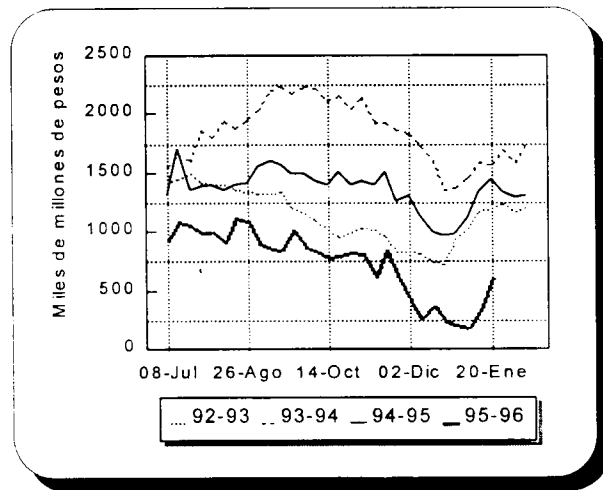
En esta como en varias otras instancias, la Superintendencia intenta cortar con un hacha la uña del dedo menique.

1. POLITICA MONETARIA

A. Agregados Monetarios

Durante la tercera semana de enero, el saldo de las operaciones de mercado abierto aumentó en \$281 mil millones, lo que llevó a una caída en la base monetaria de \$282 mil millones.

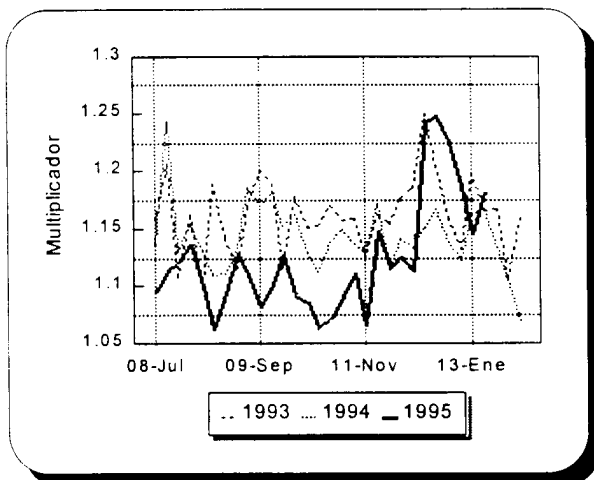
Gráfico 1
Saldo de las OMA



Fuente: Banco de la República

El 20 de enero, la base monetaria alcanzó un nivel de \$5.7 billones, con una tasa de crecimiento anual del 15%; el multiplicador de la base fue de 1,184; de esa manera, la oferta monetaria M1 se situó en \$6,8 billones, equivalente a una variación anual de 16,7%.

Gráfico 2
Multiplicador de la base monetaria

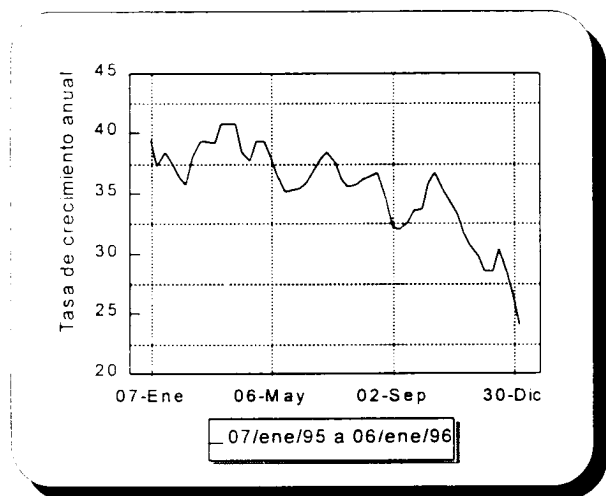


Fuente: Banco de la República

El comportamiento histórico del multiplicador, sugiere una caída del mismo en las próximas semanas a niveles inferiores de 1,15.

En la misma semana el saldo total de, los depósitos en cuenta corriente cayeron en \$45 mil millones, pero los depósitos oficiales aumentaron en \$37 mil millones. Cifras preliminares indican que la oferta monetaria ampliada M2, en la primera semana de 1996 se había reducido en \$310 mil millones; registrando una variación anual de 24,1%. De esta manera, M2 continuaba desacelerando su ritmo de crecimiento, que a principios de 1994 había presentado tasas anuales de crecimiento superiores al 45%.

Gráfico 3
M2. Tasas de crecimiento anual



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria

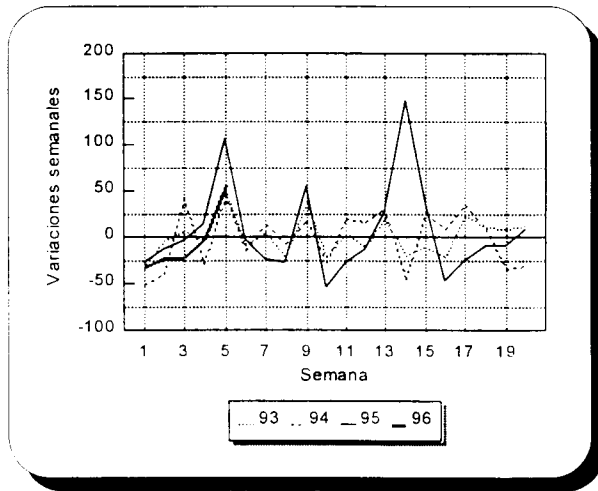
B. Tasas de Interés

El viernes 2 de febrero la tasa interbancaria alcanzó un valor de 41,5% E.A.; en esa semana presentó un promedio de 33% E.A.

A pesar del alto nivel de la tasa, las variaciones semanales de la misma repiten el comportamiento observado en años anteriores.

Las variaciones de la tasa interbancaria afectan en menor medida el nivel de la tasa de CDT a 90 días, así como la tasa básica de referencia de la Superintendencia Bancaria.

Gráfico 4
Tasa interbancaria. Variaciones semanales*.



Fuente: Encuesta diaria Asobancaria. *La semana 5 en 1996 es la comprendida entre ene-29 y feb-02.

El viernes 2 de febrero, la tasa de interés de los CDT de tesorería a 90 días registró un valor de 33,2% E.A., superior en casi un punto al observado una semana atrás (32,3% E.A). La TBS a 90 días para el 30 de enero se situó en 31,4% E.A.

Cuadro 1
Vencimiento de OMA
(Millones de pesos)

05-ene-96	25 764
06-ene-96	59 516
07-ene-96	51 518
08-feb-96	7 697
Total	144.495

Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria

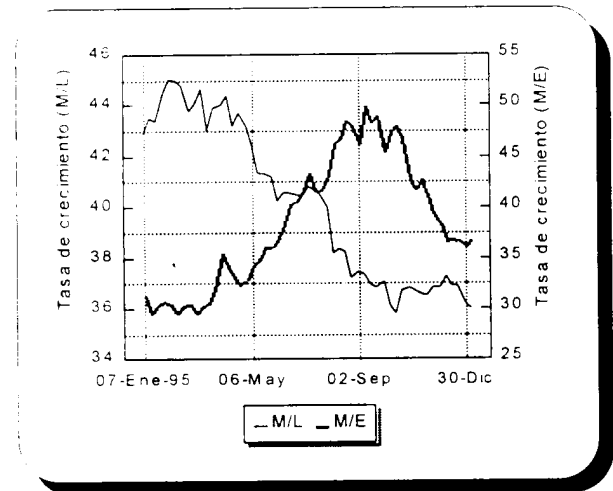
En los primeros dos días de febrero, el Banco de la República colocó \$88 mil millones en operaciones Repo a un día, a una tasa de 41% E.A. El 55% de estas operaciones se realizó con las

Corporaciones de Ahorro y Vivienda, el 29% con los Bancos y el resto con las Corporaciones Financieras.

C. Cartera de créditos

Las cifras preliminares del Banco de la República muestran que durante la primera semana de 1996, la tasa de crecimiento anual de la cartera total del sistema financiero continuó descendiendo (36,1%); sin embargo las variaciones anuales de la cartera en moneda extranjera permanecían en las últimas 5 semanas alrededor de 36,7%

Gráfico 5
Cartera en moneda legal y extranjera.
Variaciones anuales.



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

II. MERCADO CAMBIARIO

En la semana que terminó el 2 de febrero, la tasa representativa del mercado registró un valor promedio de \$1026, con tendencia a descender; el viernes cerró en \$1021,3, nueve pesos por debajo del límite superior de la banda cambiaria.

El descenso en la tasa obedeció a una menor demanda de divisas, como efecto del aumento en la rentabilidad del mercado interbancario en pesos. La

devaluación anual registrada para el viernes fue de 19,8.

De acuerdo con el Banco de la República, entre el 6 y el 20 de enero de este año, las reservas internacionales netas de caja habían disminuido en US\$ 19 millones: se espera que en las dos últimas semanas, las intervenciones del Banco de la República en el mercado de divisas, hayan reducido las reservas en montos superiores.

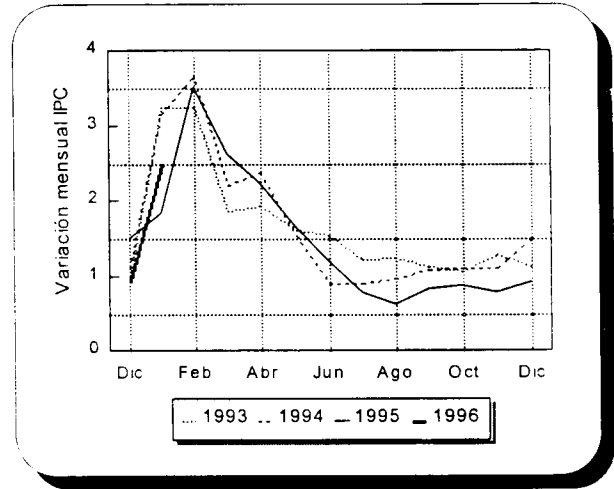
III. PRECIOS

Aunque la inflación en enero es mayor a la observada hace un año, permanece por debajo de las registradas en los eneros anteriores a 1995.

La historia de los últimos tres años muestra que la inflación de febrero tiende a ser mayor que la registrada en enero: este año se espera que se mantenga esa tendencia, en particular por el efecto que sobre el índice de precios tendrá el aumento en los servicios públicos (que se sentirá en febrero y marzo).

Además un aumento en el valor de los fletes para transporte terrestre, presionará un alza en el índice de precios al consumidor.

Gráfico 6
IPC. Variaciones mensuales.



Fuente: Dane. Cálculos Asobancaria